

El Gobierno prepara una ley de propiedad intelectual en internet

La propiedad intelectual en internet tendrá finalmente su propia norma. El Gobierno presentará un borrador de ley sobre esta materia en la reunión del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Catsi), convocada para el próximo día 26.

La medida llega después de que el Ejecutivo se viera forzado a eliminar el polémico artículo 17 bis de la Ley de Impulso a la Sociedad de la Información, aprobado este viernes en Consejo de Ministros.

El Gobierno ha rectificado a última hora, y ha decidido cambiar un artículo polémico por una ley. Este viernes el Consejo de Ministros aprobó y remitió al Parlamento el proyecto de Ley de Impulso a la Sociedad de la Información (LISI), después de haber dejado fuera el criticado artículo 17 bis. Éste dejaba en manos de las sociedades de gestión de derechos de autor, como la SGAE, la capacidad de instar a los proveedores de internet la retirada o bloqueo de contenidos en la red que ellas consideraran ilícitos, y sin necesidad de orden judicial, algo que fue duramente criticado por las asociaciones de internautas y las operadoras de telecomunicaciones.

El Ejecutivo, ante esta reacción, ha optado por tramitar de una forma independiente el contenido del polémico artículo y presentará el día 26 de abril un borrador de ley del mismo sobre la propiedad intelectual en internet en la próxima reunión del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, según fuentes del Ministerio de Industria.

La polémica se desató el pasado miércoles cuando se hizo público el dictamen del Consejo de Estado, órgano consultivo del Gobierno, sobre el texto de la futura Ley de Impulso a la Sociedad de la Información, donde se desvelaba la inclusión de última hora del artículo 17 bis. 'Se introdujo después de haber pasado el borrador de la ley por el Catsi y por las asociaciones de consumidores, lo que impedía que hiciéramos las alegaciones oportunas', se queja Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas. El Catsi reúne a representantes de la industria, sindicatos, usuarios y administración.

Fuentes de la patronal de telecomunicaciones Astel señaló el viernes a la agencia Efe que el sector no había entendido la inclusión por trámite de urgencia del citado artículo, que señalaba que las gestoras de derechos de propiedad intelectual controlen las transferencias de archivo entre usuarios (P2P). Estas mismas fuentes de Astel señalaron su satisfacción por el hecho de que se tramite como ley aparte y que para ello sea escuchado todo el sector, aunque señalaron que todavía no conocen el contenido del borrador, por lo que no pueden opinar sobre él.

Reunión entre Industria y Aetic

En este sentido, fuentes de la patronal tecnológica Aetic explican que se reunirá la próxima semana con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para valorar la nueva situación y avanzar hacia un consenso en el texto de la nueva norma. Precisamente, esta organización que reúne a gran parte de las empresas afectadas por el artículo 17 bis, ya desaparecido, envió esta semana una propuesta alternativa al borrador del mismo, lo que servirá al Ejecutivo para entender por dónde van los requerimientos de las operadoras de telecomunicaciones y proveedores de internet.

Sólo los jueces podrán cerrar webs

La LISI aprobada por el Gobierno limita a 'los órganos jurisdiccionales competentes' la autorización de la restricción de páginas web, cuando ésta afecte a los derechos y libertades de expresión e información. Pese a ello, la asociación de internautas dice que aún hay ambigüedad, porque en otra parte del texto sólo se habla de 'órganos competentes', lo cual podría 'favorecer distintas interpretaciones'.

Por otra parte, la ley incluye medidas para extender la factura electrónica e impone a las grandes empresas de servicios públicos facilitar un medio de interlocución telemática con sus clientes.

Marimar Jiménez
[Cinco Dias](#)

Fecha artículo: lun 16 abr 2007 07:00:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es